



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	VERBAL	
Demandante	ANDRÉS MAURICIO OSORIO MONTOYA	9.731.908
Apoderada	Dra. Natalia Daza Atehortúa dirprocesal@gesincoabogados.com	32.242.539 TP.184.551CSJ
Demandado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313-7
Apoderado	Luis Humberto Ustáriz González litigiosnotificaciones@ustarizabogados.com	79.506.641 TP.71.478CSJ
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2021-00480-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	
Decisión	Concede apelación interpuesta por la parte actora, ya la parte demandada se pronunció frente al recurso.	

Para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, **en el efecto devolutivo se concede el recurso de apelación** interpuesto por la parte actora frente al auto del 17 de julio de 2023 por medio del cual fue declarada nulidad y además se tuvo al banco demandado notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda.

Al Banco Davivienda ya se le corrió traslado del escrito de apelación y **procedió a pronunciarse** como aparece en el PDF 037 para oponerse a la revocatoria solicitada.

Arts. 323 ordinal 2º, 324 y 326 del Código General del Proceso.

Remítase al Superior por la Secretaría el expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant